

DECRETO N°

2364

TEMUCO,

25 AGO 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|---------------------------------------|--|-------------|
| Nombre | RICARDO HUMBERTO INOSTROZA GUTIERREZ/ | Rut : | |
| Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en CESFAM El Carmen, en su calidad de Técnico Nivel Superior en Enfermería en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID-19 • Apoyo visitas domiciliarias para toma de signos vitales a usuarios COVID positivos, dependiendo de las necesidades del centro de salud. | | | |
| Monto Total | \$484.919/- | | |
| Período desde | 01.08.2021/ | Hasta | 31.08.2021/ |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | <ul style="list-style-type: none"> • Testeo, Trazabilidad y Aislamiento • Contingencia COVID 19. | |
| Centro Costo | 32.69.01/ | CESFAM El Carmen | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$484.919/- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/F /MSR/MMM/MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

R. 8199/13.08.21